

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real Orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS. Administración Civil.

Manila, 17 de Octubre de 1891. Las noticias oficiales comunicadas por los Consulados de España en Singapore, Hong-kong, y Sanghay, declarando satisfactorio el estado de la salud pública en dichos puertos; de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Administración Civil, y en uso de las facultades que le son conferidas, vengo en decretar lo siguiente: Se declara satisfactorio el estado sanitario de Singapore, Hong-kong, Emuy y Shanghai, y libres de toda enfermedad las procedencias de dichos puertos. Publíquese, comuníquese, dése cuenta al Comisario de Ultramar y vuelva á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos procedentes.

WEYLER.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General el presupuesto del material de enseñanza que se considera necesario para las escuelas de estas Islas, redactado por la Junta Administradora de Ultramar; se invita á los industriales de esta Plaza, que en el término de diez dias presenten en la Subdirección de esta Dirección general, muestras de precios de los siguientes efectos: Tinteros, lápices de Filipinas y Tiza.

Manila, 17 de Octubre de 1891.—J. Gutierrez de Vega.

REAL AUDIENCIA DE MANILA. Secretaría.

Los que deseen acreditar la pericia exigida por el art. 487 de la Compilacion de las disposiciones legales de la administracion de justicia vigente en Ultramar, para ejercer el cargo de Procurador, presentarán la necesaria solicitud documentada en esta Secretaría de mi cargo en el plazo de 20 dias, contados desde la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta; debiendo tener presente los solicitantes prevenido en la Real orden de 8 de Agosto pasado y Reglamento que la acompaña, publicada en la Gaceta de Manila el dia 4 de los corrientes. Lo que de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente, se publica para general conocimiento. Manila, 17 de Octubre de 1891.—Antonio Lopez Oliva.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Comandante de la Plaza para el dia 19 de Octubre de 1891. Vigilancia y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de Comandante de Caballería, D. Antonio Esquivel.—Imaginería, otro del núm. 70. D. Miguel Esquivel.—Hospital y provisiones núm. 72, 2.º Comandante.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 70, por atrasado. Lo que de orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiendo ya quedado terminadas, en esta fecha, las obras de reparacion que se estaban haciendo en el

punte de Binondo, desde el dia de hoy queda abierto el mismo al tránsito en todas direcciones.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 16 de Octubre de 1891.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la via pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiera lugar.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 15 de Octubre de 1891.—Bernardino Marzano. 2

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Dispuestos para la venta de Exportacion los billetes de la Real Loteria Filipina correspondientes al mes de Diciembre próximo, esta Administracion Central ha tenido á bien acordar que los individuos que deseen adquirirlos con dicho objeto, dirijan sus pedidos á esta Central desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila hasta el dia 3 de Noviembre venidero, con sujecion á las reglas dictadas por la Intendencia general de Hacienda publicadas en la Gaceta de fecha 6 de Junio último y á las modificaciones introducidas por la misma, que tambien se publicaron en dicho diario oficial de 25 del mismo mes.

Manila, 16 de Octubre de 1891.—Walfrido Regueiferos.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el dia 11 de Noviembre próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central y la Subalterna de la provincia de la Union, 1.º concierto público y simultáneo para vender el camarín de depósito y embarque de tabaco, casa del encargado, cuartel de celadores y el terreno en que están enclavados, de la propiedad de la Hacienda, en el puerto de Darigayos de la espresada provincia, bajo el tipo de pfs. 486'04 en progresion ascendente, y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de 10 del corriente.

Las proposiciones se presentarán estendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

El expediente en que consta el citado pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el dia del concierto.

Manila, 13 de Octubre de 1891.—El Administrador Central, Luis Sagües. 1

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, harina de 1.ª marca Señorita XXX y leña de Masbate en rajas, se admitirán en dicha Dependencia sita calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del dia 26 del mes actual, muestras de dichos artículos, los que reúnan las condiciones que á continuacion se espresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios.

La harina será de trigo de 1.ª clase, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno.

La leña será de Masbate, en rajas, bien seca. La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de subsistencias de esta plaza, pesadas y medidas á satisfaccion de la Administracion militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 16 de Octubre de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Manuel de Ahumada.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna, se admitirá en dicha Dependencia sita calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del dia 26 del mes actual, muestra de dicho artículo que reúna la condicion que á continuacion se espresa, acompañándose á la misma, nota de su precio.

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido, sin mal olor, claro, limpio y sin poso alguno.

La entrega de dicho artículo se verificará en los almacenes de la Factoría de utensilios de esta plaza, medido á satisfaccion de la Administracion militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 16 de Octubre de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Manuel de Ahumada.

El Comisario de guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que teniendo que contratar en virtud de orden superior, por el término de un año y dos meses más, si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios en el Hospital militar de esta plaza durante dicho periodo; se convoca por el presente á una pública y formal licitacion que tendrá lugar el dia diez y seis de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la oficina de esta Comisaría, sita en el espresado Hospital, en cuya dependencia se hallará de manifiesto todos los dias no festivos de nueve á doce de la mañana, el pliego de condiciones y oportunamente se publicará el de precios límites.

Las proposiciones irán acompañadas de la carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuacion.

Manila, 13 de Octubre de 1891.—Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de..... calle de..... número..... enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar por el término de un año y dos meses más, si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios en el Hospital militar de esta plaza, durante dicho periodo, se comprometo á tomar á su cargo el servicio correspondiente á tal grupo (en letra) por los precios límites marcados (ó con la rebaja de tanto por ciento). Fecha y firma del proponente.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital, una res machora de pelo colorado, cogida suelta sin dueño conocido en la comprehension de la misma, se anuncia al público para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 9 de Octubre de 1891.—Moriano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Manila. Pueblo de Montalvan.

Don Vicente C. Paghangán solicita la adquisición de un terreno baldío enclavado en los sitios de Sampad, Bulaac, Masagnosog, Cabimungan y Laan, cuyos límites son: al Norte con el río grande con el nombre Balité; al Este, con zanja de desagüe de los montes de Pupay; al Sur y Oeste, con la Hacienda de Don Catalino Tolentino y D. Alejo Teyson y comprendiéndose una extensión aproximada de diez quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Pedro Certeza Paghangán solicita la adquisición de terrenos en los sitios San Rafael, San José y otros, cuyos límites son: al Norte, terreno del Sr. Hidaigo; al Este, terrenos palayeros en el barrio Sr. de Burgos; al Sur y Oeste, río Balite; comprendiendo una extensión aproximada de diez quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Masbate y Ticao. Pueblo San Fernando

Don Faustino Anabá solicita la adquisición de terreno en el sitio «Cantumo», cuyos límites son: al Norte, al Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; comprendiendo una extensión aproximada de doce hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueblo Guinobatan.

Don Francisco Opremia solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Bugtag», cuyos límites son: al Norte y Este, con terrenos del Estado; al Este, con terrenos de Alejandro Norte y al Sur, con el de Félix Melliza; comprendiendo una extensión aproximada de diez pisosones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo S. Narciso.

Don Eulalio Fedelizo solicita la adquisición de terreno en el sitio «Casantacruzán», cuyos límites son: al Norte, regadío y camino de los sementeros; al Este, con terreno de Apolinaria Alsíd, al Sur, con las sementeras de María Firme, Leocadio Firme, Marcelo Floresca, Estanislao Blanco, Flaviano Fablatín y Juana Ramos y Oeste, con las de Cipriano Farrales y Feliciano Apóstol; comprendiendo una extensión aproximada de un quiñón y cinco balitas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales. Pueblo de Balincaguin.

Don Miguel Mendoza solicita la adquisición de tres partidas de terrenos baldíos: la 1.ª radica en el sitio de «Lolocsoen», contiene una cabida aproximada de cinco balitas y cuyos linderos son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos baldíos; la 2.ª radica en el sitio de «Siugat na Zapaltara», mide una superficie de siete balitas y tiene por límites al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos baldíos y la 3.ª radica en el sitio de «Mambog», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos baldíos y al Este, con los de Trinidad de Castro; y comprendiéndose una extensión aproximada de ocho balitas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Libmanan.

Don Anselmo Pona solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Duagnioz», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste con los montes del Estado; comprendiendo una extensión aproximada de veinte quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Bahi.

D. Lucio Camilo solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Tangom», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Pedro Raguco; al Este, con el de Francisco Vrusia; al Sur, con el de Ciriaco Vente, y al Oeste, con el de Manuel Saclanen; comprendiendo una extensión aproximada de ocho quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Domingo Santayana solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Cambon», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Benigno Casaul; al Este, con el de Narciso Bundia; al Sur, con el de Leoncio Bromeo, y al Oeste, con el de Domingo Seneta; comprendiendo una extensión aproximada de tres mil brazas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Pedro Raycio solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Cambom», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Lucio Camello; al Este, con los de Leoncio Bromeo y Domingo Areneta; al Sur, con el de Alejandro Capus; y al Oeste, el río Camgom; comprendiendo una extensión aproximada de cinco quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz

Don Ciriaco Morada solicita la adquisición de un terreno baldío enclavado en el sitio de Ilaya sang Dumayay, cuyos linderos son: al Norte y Sur, con montes del Estado; al Este, con terrenos de Antonio Mortel y Andrés Manipol y al Oeste, con los de Aguilar Mancuyas y comprendiéndose una extensión aproximada de diez cavanés.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Saravia.

Don Roman Brillante, solicita la adquisición de terreno en el sitio «Calijan», cuyos límites son al con el río Quinalucyan; al Este, con terreno del Estado; al Sur río Tabuan, y al Oeste, con el de Roque Lopez, comprendiendo una extensión aproximada de ochenta cavanés de semilla.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 12 del entrante Noviembre á las diez de su mañana, se sacará á pública licitación simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de efectos elaborados de metal comprendidos en el grupo 2.º lote núm. 5 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 245 de 3 de Setiembre próximo

pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta constituya en Manila y la especial de subasta en efecto se reunirá en este Establecimiento, en un día expresado y una hora antes de la señalada, cuando los primeros 30 minutos á las aclamaciones que deseén los licitadores ó puedan ser necesarios y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura, se procederá terminado dicho término plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel competente, acompañadas del documento de depósito de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la subasta con la mayor claridad y bajo la rubrica de interesado.

Cavite, 8 de Octubre de 1891.—Enrique L. Peralta

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REAL ENCOMIENDAS.

El día 26 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana se subastará ante la Junta de Real Encomiendas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antiguo Aduana, la venta de un solar y una casa que la Hacienda posee en el pueblo de Pagsanjan de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión creciente de pfs. 1454'24, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 128, de fecha 5 de noviembre de 1887.

La hora para la subasta de que se trata, será por la que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 26 de Setiembre de 1891.—Abraham García.

El día 16 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Real Encomiendas de esta Capital que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antiguo Aduana, la venta de terrenos y edificios de la propiedad del Estado, destinados á Almacenes de depósito y empuje de tabaco en el pueblo de Santo Tomás de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresión creciente de 687 pesos, 99 céntimos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 57, de fecha 2 de Agosto de 1888.

La hora para la subasta de que se trata, será por la que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 8 de Octubre de 1891.—Abraham García.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. DIRECCION.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres
6.599	20 Febrero 1891	2 »	Hermógena Berrera.
29.718	8 Octubre 1890	6 »	Rafael Ferrer.
31.677	25 » »	4 »	Benigna Eusebio.
30.431	18 Setiem. 1891	7 »	Juana Villanueva.
19.560	14 Abril »	2 »	Lucía Gabriel.
24.606	24 Setiem. 1889	20 »	Francisca Pineda.
24.607	» » »	30 »	La misma.
24.608	» » »	20 »	La misma.
24.610	» » »	30 »	La misma.
24.613	» » »	30 »	La misma.
24.614	» » »	30 »	La misma.
9.496	20 Marzo 1891	35 »	Benita Nogueras.
10.163	30 » »	10 »	Simeon Apóstol.
25.066	23 Agosto 1890	30 »	Antonio Gutierrez.
24.867	22 » »	35 »	María Gutierrez.
12.301	11 Abril 1891	10 »	Tomasa Dolores.
34.902	20 Noviem. 1890	8 »	Máxima Gaitanandez.
24.748	21 Agosto »	8 »	Pedro Panalán.
36.874	9 Diciem. »	5 »	Alejandro de la Cruz.
22.255	7 Julio 1891	9 »	El mismo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expresarán nuevos resguardos á favor de dichos interesados en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningún valor ni efecto.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—José Zaragoza.

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

la estadística del movimiento de buques y circunstancias sanitarias en el Puerto de Manila co-
niente al mes de Setiembre último.

Table with columns: ENTRADAS DE BUQUES, PROCEDENCIAS (Europa, Asia, Africa, America, Oceanía, De Cabotaje), Tripulantes, Pasajeros, Cañones, Toneladas, Buques mayores de 20 toneladas, Buques en lastre, TOTAL DE ENTRADAS DE BUQUES.

CLASIFICACION DE BANDERAS.

Table with columns: Dinamatuésa, Españolas, Francesa, Griega, Holandesa, Inglesa, Italiana, Norte Americana, Portuguesa, Rusa, Sueca y Noruega, Japonesa, Austriaca.

de Manila á 12 de Octubre de 1891.—El Secretario.—José Nuñez.—Conforme.—El Director.—An-

STRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

plazo de cinco dias, contados desde la
publicacion de este anuncio, se presenta-
Negociado de la Contribucion industrial
que se citan á continuacion:

Table with columns: NOMBRES, Pueblos. (Intramuros, etc.)

de Octubre de 1891.—Manuel Lahora.

del plazo de cinco dias, contados desde la
publicacion de este anuncio, se presentarán
de la Contribucion urbana, las personas
astan á continuacion:

- List of names: Francisco B. Severo, Doleres Castillo, José Indante, Ubaldo Jácome, José Enriquez, María Salamanca, Marcelino Ocampo, Paz Ballesteros, María Cobouset, Migrel L. Dy Quinco, Félix Gomez, Lucía Becerra y Medina, Changco, Ana Navalez, Antonio Marcaida, Felipa Encarnacion, José de Azas, Honorio Ambrosio, Justo Acuña.

- List of names: D.ª Pantaleona Alonso, D. Dionicio Blás, Buenaventura Blás, D.ª Inocencia Bobadilla, D. Francisco Constantino, Mariano Celestino, D.ª Juliana Diaz, D. Domingo Dimacali, Manuel V. Roxas, Lucas Fernandez, Mariano Fernandez, Vicente de Guzman, Mateo Inocencio, Licerio Javier, D.ª Dalmacia de Leon, Ciriaca Lucsin, D. Vicente Maninag, Juan Marcos, Ramon Manuel, Máximo Mercado, Florencio Ortega, Leon Ortega, Pablo Ortega, Paciano Olizon, Gabriel Pascual, Mariano Pacia, Mariano Palacio, Luis de Quinto, Agustin de la Rosa, Benito Reyes, Juan Reyes, Concepcion Sarmiento, Isidro de los Santos, Estanislao Sta. Ana, D.ª Inés Seminiario, D. Evaristo S Tiago, Julian Santiago, Marcos Latorre, Eulogio Torres, D.ª Josefa de la Cruz, D. Juan Jacobo, José M. Lago, Rafael Reyes, D.ª Quintina Angeles, Antonia Vecin, D. José Pena, Raymundo Roño José, D.ª Severa Soriano, Ramon Asuncion, Marcelo Alejo, Juan Atayde, D.ª Honorata Agrada, D. Macario Bumanlag, Macario Chua Poco, Enrique Gruppe, Isidro Hilario, Antero de Jesus, Alejandro Macleod, Carpio Nuñez, Nicolás Pineda, Tam Puaco, Agustin de los Santos, D.ª Alejandra Trinidad, D. Potenciano Aragon, Feliciano S. Agustin, Juan Vargas, Chino Sua Suanco, D. Agustin Zapata.

- List of names: Florentino Sanchez, Juan Valencia, D.ª Andrea de Leon, Leogarda Pailloc, Estifania Villalon, Juana Carreon, María Eusebio, Filomena Hilario, Lorenza Ramos, Máxima de los Santos, D. Hermógenes Ignacio, Eusebio Ignacio, Pio Ignacio.

Manila, 15 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora. 2

Dentro del plazo de cinco dias contados desde la fecha
de la publicacion de este anuncio, se presentarán en
el Negociado de la Contribucion urbana las personas
que se manifiestan á continuacion:

- List of names: D. Pantaleon Gabriel, Catalino Lorenzo, D.ª Victorina Lucino, Cleotilde Ramos, Paula Rodriguez, D. Atanacio A. Gazo, Crispino A. Cruz, Lucio Sevilla, D.ª Josefa Perez, D. Brígido Sevilla, D.ª Apolinaria Airozo, Gregoria Lebuson, Josefa P. de Tagle, D. Victoriano Sucimo, Francisco Dizon, Alfonso Garcia, D.ª Julia Leon, D. Honorato Mendoza, Isidoro Oliran, D.ª Isidora Oliveros, Sista Roque, D. Juan Sioson, D.ª Juana Sioson, D. Basiilo Joson, Anastacio Puson, Baldomero Cancio, Aniceto Roque, Francisco Andrés, José Guevarra, Laureano Guevarra, Pio José, Benito Legarda, Máximo de Leon, Marcelo Santiago, Mariano Siya Soco, Vicente Daniel, Juan Irrisarri, Felipe Tecson, Francisco Paz, D.ª Dionicia Sumulong, D. Fernando Pascual, Pascual Mulio, Julian Miguel, Mamerto Lorenzo, Macario Liborio, Benito Javier, Pastor Chupingco, Hipólito Concepcion, Nicolás Aristorenas, Severino Cruz, Lupo Miguel, D.ª Victoria Tuason, D. Norberto Herrera, Eugenio Sarmiento, Genaro Castañeda, D.ª Cecilia Castañeda, D. Manuel Colayco, D.ª Hilaria Cue Chico, Apolonia Castañeda, D. Fernando Cruz y Ramos, Chino Go Foco, D. Roberto Magno, D.ª Petrona C. de Santos, D. Eugenio Tan Lapco, Manuel Domingo, Urbano Vicencio, Teodorico Raymundo, Francisco Angeles, Bibiano Castañeda, Enrique Ongtangco, Tranquilino Antonio, D.ª Francisca Cayetano, D. Guillermo Castañeda, D.ª Ana Castañeda, D. Victoriano Francisco, Gervacio Oliveros, Pedro Castro, Vicente Colayco, Marcelino Leyva, Eulogio Mendoza, Escolástico Nogra, Gregorio Oliveros, Numeriano Adriano, Graciano Mendoza, Dalmacio Mauricio, D.ª Eusebia Manuel, D. Pedro Natividad, Leon do los Santos, Chino Tan Cuevo, D. Eduardo Herman, D.ª Vicenta Saracho.

» Juana Zamora.
 D. Clemente Garcia.
 D. Fabiana Domingo.
 D. Leon de la Cruz.
 » Laureano Guevarra.
 D. Justa Heredia.
 D. Benito Rodriguez.
 D. Ursula Santos.
 Manila, 16 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora.

Dentro del plazo de cinco dias contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio, se presentarán en el Negociado de la Contribucion urbana las personas que se manifiestan á continuacion.

- D. Antonio Barretto.
- » Wenceslao Concepcion.
- D. Severina Cruz.
- » Miguela Espiritu.
- D. Jorge Faustino.
- » Eduardo Fernandez.
- D. Máxima Chui Lianco.
- » Máxima Fernandez.
- D. Clemente J. Garcia.
- » Simeon Leaño.
- D. Engracia Lim.
- D. Apolonio Lim.
- D. Rosalia Mañozca.
- D. Victor Montenegro.
- D. Dorotea Perez.
- D. Perfecto Santos.
- D. Prágedes Santos.
- D. Daniel Saracho.
- » José Soriano
- » Vicente Icasañal.
- D. Juliana Alonzo.
- D. Nemesio Corpus.
- » Manuel Reyes.
- » Alejandro Bueavventura.
- » Cayetano Aicuas.
- D. Gregoria Capili.
- D. Crisanto Constantino.
- » Félix Domingo.
- » Rufino Francisco.
- D. Jacoba Garcia.
- D. Julian Goque.
- » Martin Guzman.
- » Cayetano Miguel.
- D. Isabel Osmo.
- D. Vicente Papa.
- D. Euebia Punsalan.
- » Barcelisa Reyes.
- D. Gregorio Roque.
- » Paulino Rosario.
- » Alejandro S. Buenaventura.
- D. Teodorica S. Juan.
- D. Torias Santos.
- » Pedro Celestino.
- » Jacinto Suarez.
- » Ladislao Reyes.
- D. Juana Villanoza.
- D. Victor Monten.
- » Domingo del Rosario.
- » Domingo Aguilar.
- » Florencio Bienvenije.
- D. Remigia C. Liamco.
- D. Gregorio Capili.
- » Francisco Castro.
- » Brígido Estacio.
- » Vicente Fedelino.
- D. Serapia Garcia.
- » Cándida Mallari.
- » Maria Mariano.
- » Felipa Miguel.
- » Mónica Rejix.
- D. Ciriaco Renido.
- » Manuel S. Reyes.
- » Teodorico S. Juan.
- D. Maria Santos.
- D. Pedro Celestino.
- » Juan Siongeo.
- D. Brigida Victoria.
- » Juana Villarosa.
- » Luisa Inocencio.
- D. Rafael Aquino.
- D. Andrea Atayde.
- D. Pio Barretto.
- » Federico Casademunt
- » José Canseco.
- » Florentino Camagon.
- » Clemente Cagigas.
- » Mariano Dominguez.
- » Salvador Diaz.
- » Simon Duay.
- » Benito Estrella.
- » Eugenio Espinosa.
- » José G. Morong.
- D. Fernand Garcia.
- » Petra H. Gil.
- D. José M. Lopez.
- » Luis Ladia.
- » Teodoro Luna.
- » Graciano Guimba.
- » Ramon Monteiro.
- D. Maria Natividad.
- D. Manuel Ordoñez.
- D. Casimir Obispo.
- D. Feliciano Pelasin.
- » Manuel Penado.
- » Nicolás Reyes.
- D. Apolonio de los Reyes.
- » Vicenta Tones.

D. Feterico Valera.
 » Manuel Villaba.
 » Faustino Zamora.
 Manila, 14 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora. 3

GOBIERNO CIVIL DE ILOCOS SUR.

Vacante la Escuela de instruccion primaria del pueblo de Magsingal, segun comunicacion de la Direccion general de Administracion Civil de estas Islas de diez meses próximo pasado, por haberse trasladado el Maestro propietario de niños del mismo, D. Timoteo Crisólogo, al pueblo de San Vicente de esta provincia; y habiéndose dispuesto por la Inspeccion provincial que dicha plaza debe proveerse por medio de concurso público para que las personas que deseen obtenerla y tengan condiciones legales prescritas en el Reglamento de 20 de Diciembre de 1863, se presenten en este Gobierno Civil desde la fecha de la publicacion de este anuncio, en cuya solicitud del interesado deberán acompañarse para ser admitida á exámen que tendrá lugar para ante la Comision provincial, el dia 7 de Junio próximo, los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de buena conducta expedido por el Gobernadorcillo de su vecindad, con B.º V.º de su Párroco.
 - 2.º Partida de bautismo: y
 - 3.º Justificacion de haber regentado Escuela como Maestro público ó particular ó dedicádose á otra ocupacion que revele su aptitud ó suficiencia.
- Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Vigan, 7 de Mayo 1891.—Antonio Bonafos.

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo que previene el art. 46 del Reglamento interior de esta Corporacion, y á fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, en la Secretaria de la misma se hallan expuestas las listas de Sres. Socios formadas por órden de cuotas de contribucion que cada uno satisface.

Manila, 15 de Octubre de 1889.—El Secretario general, F. de P. Rodoreda.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
 Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresion ascendente de 5572 pesos, 35 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 197, correspondiente al dia 20 de Julio de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 13 de Octubre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2722 contra Casimiro Estanislao, por hurto, se cita, y llama al chino Go-Cuaco, para que por el término de 9 dias, contados desde la fecha de este edicto comparezca en este Juzgado á fin de declarar en la citada causa.

Escribania del Juzgado de Tondo, 16 de Octubre de 1891.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2859 sin reo por hurto, se cita y llama á una nombrada Máxima, para que por el término de 9 dias, contados desde la fecha de este anuncio comparezca en este Juzgado para declarar en la citada causa.

Escribania del Juzgado de Tondo, 16 de Octubre de 1891.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2937 contra Rufino Soriano, por raptó, se cita y llama á la testigo ausente Juana Pementel, para que por el término de 9 dias; contados desde la fecha de este edicto comparezca en este Juzgado para declarar en la citada causa.

Escribania del Juzgado de Tondo, 16 de Octubre de 1891.—Antonio Bustillo.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia en propiedad del Distrito de Binondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, de que el presente Escribano, doy fé.

Por el presente cito. Llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente D. Francisco Paula Gasteo, español, natural de Mataró en Barcelona y vecino de esta capital, de 21 años de edad, de estatura y cuerpo regulares, color claro, pelo y cejas negros, cara regular, nariz alta y á filada, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado ó la cárcel pública de Bilbit, para responder á los cargos que resulten contra el mismo en la causa núm. 6931 por injurias,

apercibido que de no hacerlo, se sustanciará la sentencia y rebeldia, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Juzgado de Binondo, 13 de Octubre de 1891.—Lobit.—Por mandado de su Sría., José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Binondo, recaida en la causa núm. 1152 contra Rosendo Vellara, Gobernadorcillo de Jalajala por falta de edad, llama y emplaza á D. Ananias Villara, vecino de esta provincia, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de esta Capital, se presente en este Juzgado para declarar en la referida causa.

Juzgado de Binondo, 16 de Octubre de 1891.—

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Pampanga.

Por el presente cito, llamo y emplazo al acusado Salunga, sin apodo, indio, soltero, de 39 años de edad, natural de Betis y vecino de San Fernando provincia, no sabe leer ni escribir, de estatura regular, cara redonda, pelo negro, nariz regular, y unas cicatrices en la frente lado izquierdo, número 6903 por hurto, para que en el término de 9 dias de la publicacion del presente en la Gaceta de esta provincia se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia para contestar y defenderse de los cargos que contra el resultan en la expresada causa, y en caso contrario declarado contumaz y rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 14 de Octubre de 1891.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Batangas, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito actuando.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon ausente Domingo Molingbayan, vecino del pueblo de esta provincia de la Laguna, para que en el término de 9 dias desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para declarar en la expresada causa, (apercibido que de no hacerlo, se le declarará contumaz y rebelde á los efectos judiciales).

Dado en Batangas á 14 de Octubre de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amunoz.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia en propiedad de la Laguna, recaida en la causa núm. 553 en este Juzgado, contra Francisco Trinidad y otros se cita, llama y emplaza á Zacarias Gorsega, vecino de Magdalena, para que por el término de 9 dias, contados desde la insercion en la Gaceta, se presente en este Juzgado para declarar en la expresada causa, (apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar).

St. Cruz, 10 de Septiembre de 1891.—Marcos de

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia en propiedad de la Laguna, recaida en la causa núm. 553 en este Juzgado contra Lucio Bermudez, por uso de nombre supuesto y traje de una ciudad perteneciente, se cita, llama y emplaza á Máxima pueblo de Gabuyo, para que por el término de 9 dias desde su insercion en la Gaceta, se presente en este Juzgado á declarar en la expresada causa, (apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar).

Santa Cruz, 12 de Septiembre de 1891.—Marcos de

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia en propiedad de la Laguna, recaida en la causa núm. 553 en este Juzgado contra Camilo Hermosillo, se cita, llama y emplaza á Gabriel Tiesa, conocido de Bernabé (a) Abang, del pueblo de San Pedro, para que por el término de 30 dias, á contar desde su insercion en la Gaceta, se presente en este Juzgado á declarar en la expresada causa, (apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar).

Santa Cruz, 3 de Octubre de 1891.—Marcos de

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Armada, Ayudante de la Comandancia Militar de Manila.

Por el segundo edicto cito, llamo y emplazo al acusado Leon, que en 11 de Mayo último era tripulante de un buque que abordó al vapor «Laguna de Bay», para que por el término de 20 dias, se presente en esta Comandancia de Manila para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo.

Manila, 15 Octubre de 1891.—Francisco Rapallo.—De su Sría., Gabriel Sugang.

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Armada, Ayudante de la Comandancia Militar de Manila y Fiscal de una sumaria.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al acusado Isabel Santiago, para que en el término de 20 dias, presente en esta Comandancia de Manila, para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo.

Manila, 13 de Octubre de 1891.—Francisco Rapallo.—Mandato, Gabriel Sugang.

Don Juan de Leon Huerta y Salazar, primer Teniente de Carabineros de Filipinas y Juez instructor de Manila.

Habiéndose ausentado del Depósito de quintos de Manila el recluta Casiano Arañas Gionzon, hijo de Matea, natural de Minglanilla de este distrito, estatura de 1.60 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz chata, color moreno, soltero, labrador, á quien de orden del Sr. General Gobernador Militar estoy sumariando por falta de sueldo.

Usando de la jurisdiccion que me concede el presente y primer edicto llamo, cito y emplazo al acusado para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este documento se presente en este Juzgado para declarar en la referida causa, (apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar).

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares que por cuantos medios les sean posibles procedan á la captura de dicho desertor y caso de ser habido en calidad de preso á este Cuartel y á mi Jispresidente y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Manila.

En C. bú á 27 de Septiembre de 1891.—El primer Teniente instructor, Juan Huerta.—Por mandado del Carabinero Secretario, Macario Antonio.